ACTA SESIÓN EXTRORDINARIA Nº 5
CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE

Fecha : martes 26 de mayo del 2020

Lugar : Plataforma digital "ZOOM"

Hora: : 16:08 hrs

Presidente del Consejo Regional : Sr. Hernán Álvarez Román

Secretario Ejecutivo : Sr. Jorge Ruiz Parada

Consejo Regional Ñuble

Consejeros Regionales asistentes:

1. Hernán Álvarez Román.
2. Javier Ávila Parada.
3. Jezer Sepúlveda Domínguez.
4. Arnoldo Jiménez Venegas.
5. John Andrades Andrades.
6. Rodrigo Dinamarca Muñoz.

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaría Ejecutiva Consejo Regional

CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE
REGION DE ÑUBLE

CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE
REGION DE ÑUBLE

OFICIO PRESIDENCIA : **027/2020**
ANT. : **N/A**
MAT. : **Sesión Extraordinaria N° 05/2020**
FECHA : **25 de mayo 2020.**

DE : **PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE.**

A : **SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES DE ÑUBLE.**

1.-Junto con saludarles cordialmente, me permito citar a Uds. a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE N° 05, con el objetivo de tratar un único punto que detalla a continuación:**

Dia	**Martes, 26 de mayo del 2020.**
Hora	**16:00 hrs.**
Lugar	Plataforma Remota ZOOM
Tabla	1. **Ord. 400 Modificación Transferencia 5% Emergencia**

2.- Es todo lo que informo a Uds. para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Consejo Regional Ñuble

HERNÁN ÁLVAREZ ROMÁN
PRESIDENTE - CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE.

Jrp/Lpc
Distribución:
Sres. Consejeros Región de Ñuble.
Secretario Ejecutivo.
Archivo secretaria CORE.

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaria Ejecutiva
Consejo Regional

CITACIÓN:

Por lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, la citación a la presente sesión extraordinaria, junto con la tabla de materias a tratar y los documentos necesarios para el análisis de cada materia, fue enviada por correo electrónico a cada uno de los Consejeros Regionales de este órgano colegiado el día 25 de mayo de 2020.

La sesión ordinaria que esta acta relata se desarrolló en el marco de la situación de emergencia que afecta al país por el brote de COVID-19, lo cual ha motivado la declaración del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por parte del Presidente de la República.

En consideración de lo anterior, y en conformidad al artículo 6 y 9 de la ley 10.336 LOCCGR, se cumple con la observancia a los dictámenes N°3.610 y N°6.693, de fecha 17 de marzo y 23 de marzo de 2020 respectivamente, dictados por la Contraloría General de la República. Dicho esto, corresponde a los órganos de la Administración del Estado adoptar las medidas que el ordenamiento jurídico les confiere a fin de proteger la vida y salud de sus servidores, evitando la exposición innecesaria de estos a un eventual contagio; de resguardar la continuidad del servicio público y de procurar el bienestar general de la población.
Es por esto que no habría impedimento en que, ante esta situación de emergencia que afecta al país, los Consejos Regionales adopten la decisión de efectuar sus sesiones a través de modalidad de trabajo remoto o a distancia, considerando la relevancia de que este órgano pluripersonal se reúna regularmente, para poder cumplir con el imperativo de satisfacer las necesidades públicas en forma continua y permanente. Adicionalmente, es importante destacar que tal modalidad de trabajo aplicada a esta sesión ordinaria fue acordada por la mayoría absoluta de los Consejeros Regionales, en conformidad al artículo 38 de la ley N°19.175, y que la participación de los Consejeros en la misma, por medios remotos, es considerada como asistencia certificada por medio de la suscripción que el Secretario Ejecutivo hace de la presente acta, en virtud a las atribuciones establecidas en el artículo 43 de la ley N°19.175.

QUÓRUM:

Luego del segundo llamado realizado por el Presidente del Consejo Regional.
Con la presencia de los consejeros: **HERNÁN ÁLVAREZ ROMÁN, JAVIER ÁVILA PARADA, JEZER SEPÚLVEDA DOMÍNGUEZ, ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS, JOHN ANDRADES ANDRADES** y **RODRIGO DINAMARCA MUÑOZ,** el Secretario Ejecutivo de este Consejo Regional, **JORGE RUIZ PARADA**, en virtud de las atribuciones que le habilita el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, certifica la existencia del quórum necesario para la celebración de la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Ñuble, según instruye el artículo 38 de la ley N°19.175.

INICIO DE LA SESIÓN:

Por medio de la plataforma digital "ZOOM", siendo las 16.08 hrs. del 26 de mayo de 2020, el Presidente de este Consejo Regional, en virtud de las atribuciones que le entrega el artículo 30 ter de la ley orgánica constitucional respectiva, y de la certificación por el ministro de fe de la existencia del quórum que manda la ley, **da inicio a sesión extraordinaria N°5** del Consejo Regional de Ñuble que se desarrollará conforme a lo establecido en la ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el Título VI del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble.

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaría Ejecutiva Consejo Regional

Junto con saludar a los invitados, autoridades presentes, expositores y ciudadanos en general de la Región de Ñuble, el presidente del Consejo Regional de Ñuble, Hernán Álvarez Román, le ofrece la palabra al Secretario Ejecutivo para que comunique la materia exclusiva a tratar en esta nueva Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Ñuble.

Ordinario N°400 de fecha 25/05/2020, enviado por el Intendente de la Región de Ñuble al Presidente del Consejo Regional de Ñuble, en el cual solicita modificación de acuerdo sobre "Autorización de transferencia de saldo disponible del 5% de emergencia del Gobierno Regional de Ñuble", que consta en certificado CORE N°74/2020. Esto con el objeto de poder ampliar el espectro considerado en el certificado antes mencionado, con el fin de poder destinar estos recursos a las familias más vulnerables de la Región de Ñuble, en base al informe técnico elaborado por el Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial.

Por lo antes descrito, hay petición expresa del Intendente de realizar una sesión extraordinaria para poder analizar la autorización de transferencia de saldo disponible del 5% de emergencia del Gobierno Regional de Ñuble; de acuerdo a este requerimiento el Consejo Regional ha citado a reunión extraordinaria para tratar con la mayor prontitud lo solicitado.

El Presidente del Consejo le ofrece la palabra al Intendente quien saluda muy cordialmente a todos los Consejeros Regionales y les agradece la prontitud con la cual se han reunido para poder dar una rápida solución a la redestinación del 5% que quedaba, el cual no se había ocupado para otras emergencias y que ahora se necesita de manera urgente para poder destinarlo en ir en ayuda de las familias más vulnerables producto de la grave crisis sanitaria que se encuentra viviendo la región como consecuencia de la pandemia Covid-19.

De acuerdo a lo anterior, indica que visto que los Alcaldes tienen mucha experiencia en este tipo de entrega de ayuda, se realizará un trabajo coordinado con los municipios para estos fondos de emergencia que tiene disponible el Gobierno Regional.

Se realizará la compra de 30.000 cajas para poder repartir alrededor de 1.000 cajas por día. De acuerdo a lo conversado con los Alcaldes, en las ocho comunas más grandes se hará entrega por sectores ya que se identificaron aquellos donde existe el mayor porcentaje de gente vulnerable. Se repartirá al total de los hogares del sector, mientras que en las comunas más pequeñas la estrategia será casa a casa en coordinación con el municipio y con el ejército, quien facilitará la ayuda logística para el traslado de las cajas.

Añade que la manera en que estaba redactado el acuerdo, les imposibilitaba ir en ayuda de algunas personas que no tienen registro social de hogares, pero que están muy afectados por la situación que se está viviendo. Agrega que para la compra de estos insumos se tienen diez cotizaciones a la vista para poder lograr una transparencia total en el proceso y un certificado de recepción que tiene que firmar cada beneficiario de tal manera que, cuando se audite la entrega de las cajas, se tenga claramente establecido dónde se entregaron las cajas de alimentos y quién las recibió.

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaría Ejecutiva Consejo Regional

La propuesta es modificar el acuerdo y que la entrega de cajas sea entregada en base a un informe técnico desarrollado por el Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial o a un informe desarrollado por cada municipio, ya que en las comunas más pequeñas es mucho más factible que el municipio levante el catastro.

El Presidente del Consejo comenta que el informe del Intendente es muy claro y preciso y le ofrece la palabra a los Consejeros para escuchar opiniones.

El consejero Ávila interviene aludiendo a lo informado por el Intendente diciendo que en la práctica es muy complejo discriminar a una familia en un sector determinado sólo porque no tenga un registro en el municipio o tenga ficha actualizada. Añade que los alcances que se están viviendo hoy en día por esta problemática social son tan grandes que no le cabe la menor duda que el alcance de la ayuda irá mucho más allá de los hogares registrados, debido a que hay muchas familias que no están asociadas al 40% o 60% de mayor pobreza, pero que de igual manera están sufriendo situaciones muy complejas; por lo mismo se tratará de cubrir el máximo posible de hogares.

El consejero Jiménez realiza algunas consultas referentes al tema opinando que no se puede hacer ningún tipo de discriminación en la entrega de las cajas y le parece muy buena la idea que sea por barrio resguardándose con los informes técnicos que correspondan. De igual manera, opina que la coordinación es muy importante porque esta entrega es distinta a la realizada por el Gobierno Central, las 2.500.000 de cajas, y no sería bueno que en algún momento se produjera una duplicación en la entrega de la ayuda. Dicho esto, solicita si se pudiera ver la manera de realizar una completa cobertura en la entrega de la ayuda.

Consejo Regional Ñuble

El Intendente informa que, cuando el Presidente de la República anuncia 2.500.000 de cajas están incluidas las 30.000 cajas de la Región de Ñuble porque ya las teníamos planificadas, además, interviene diciendo que se está coordinando efectivamente con los Alcaldes en la distribución de las cajas. Comenta que espera dentro de la semana dejar ingresado al Consejo Regional la solicitud para redestinar fondos de subvenciones para cajas de alimentos. Añade que en Ñuble hay unos 100.000 hogares dentro del 40% de mayor vulnerabilidad y al repartir 30.000 cajas se estaría llegando casi al 30%, y con la segunda entrega se seguiría avanzando a poder abarcar a muchas más personas. La idea es seguir avanzando en cobertura para no repetir, pero hay que ver caso a caso en cada comuna.

El consejero Sepúlveda interviene opinando que se siente muy grato en ser parte de la aprobación de estos recursos, pero le inquieta el tema del registro social de hogares debido a que hay personas que están sin trabajo y no han podido actualizar el registro para poder recibir ayuda. Hay mucha gente vulnerable que no está dentro de los registros, por lo que le parece justo que la entrega sea por sector y que la distribución sea lo más transversal posible. Sugiere además al Intendente que una caja diga Gobierno Regional y la otra caja diga Core porque las personas tienen que saber que el Consejo Regional está presente.

El consejero Dinamarca interviene saludando al Intendente e indica que hay un gran problema en relación con la cobertura y le parece muy bien lo explicado por el Ejecutivo en el sentido de poder abarcar una población o barrio completo, porque de esta manera no queda nadie fuera del beneficio.

Indica que con esta ayuda se estará llegando al 30% más o menos, pero entiende que el resto lo debería estar cubriendo el municipio. Añade que en el sector Shangri la III, muchas de las

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaría Ejecutiva
Consejo Regional

vecinas de ese sector aún no han recibido ayuda y lo están pasando muy mal. Por lo menos solicita que esta distribución sea justa y ecuánime. Le preocupa que este tema dure mucho tiempo y la gente al protegerse más, por lógica va a producir menos y cada día será más necesario ir en ayuda de las personas.

El consejero Jiménez interviene consultando si es posible conocer en algún momento qué ha pasado con los recursos que se han ido aprobando en el tenor del COVID-19, como por ejemplo en qué etapa se encuentran los 2.500 millones que se aprobaron para las municipalidades, como así mismo los 4.000 y tantos millones destinados a salud, le gustaría saber si se han ido transfiriendo o si se han ejecutado.

El consejero Ávila interviene señalando en la línea de lo planteado por el consejero Jiménez poder programar una comisión para la próxima semana, una exposición por parte de algún profesional del Ejecutivo donde se pueda informar sobre la ejecución de lo aprobado.

El Intendente de la Región de Ñuble interviene señalando que le parece muy certero que los puedan invitar a una reunión para poder informar sobre la ejecución presupuestaria. Añade que, sobre la aprobación de los 2.500 millones es un tema que está en pleno desarrollo y sobre la entrega de las cajas se les puede ir avisando a los Consejeros de las entregas que se harán en 1 semana, por ejemplo, porque le parece muy bien que al ser recursos aprobados por el Consejo puedan participar en la entrega. Se compromete a ir entregando un calendario con la logística a realizar.

El consejero Ávila interviene opinando que lo que entiende que opina el consejero Sepúlveda es que quede claro que una de las vertientes de ayuda llega gracias al apoyo del Consejo Regional. Encuentra muy asertivo además lo que dice el Intendente en el sentido del Consejero que desee participar en la preparación de esta ayuda y en la entrega de la misma pueda hacerse presente.

El Presidente del Consejo interviene diciendo que en primer lugar, que encuentra muy acertado lo expresado por el Intendente en el sentido de evitar cometer errores en la distribución de las cajas entregándolas en una casa y en la del lado no. Eso podría implicar un grave conflicto con los propios vecinos o con las personas que se encargan de la distribución.

Agrega que no tiene sentido poner algo que identifique a las cajas porque lo importante es poder participar y se puede hacer llenando una caja, ponérsela al hombro y llevarla y sacar o no sacarse fotos. Opina que no tiene mucha trascendencia. Lo importante cree, es ser parte de este trabajo y poder ayudar, porque en un trabajo tan grande se requiere mucha ayuda como lo ha señalado anteriormente el Intendente.

El Presidente del Consejo somete a votación la iniciativa.

Luego de la votación, se aprueba por unanimidad de los Consejeros Regionales presentes, con el voto a favor de los consejeros Hernán Álvarez Román, Javier Ávila Parada, Jezer Sepúlveda Domínguez, Arnoldo Jiménez Venegas, John Andrades Andrades y Rodrigo Dinamarca Muñoz.

ACUERDO N°1: Se aprueba modificar acuerdo que consta en certificado N°74/2020 de este Consejo Regional. Esto para hacer uso del saldo disponible del 5% de emergencias del Gobierno Regional de Ñuble, equivalente a M$1.480.332.- (mil cuatrocientos ochenta millones trescientos treinta y dos mil pesos), para ser transferidos a la Intendencia Regional de Ñuble, a través de la Subsecretaría del Interior, con el objeto de adquirir productos y servicios como:

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE Secretaría Ejecutiva Consejo Regional

Kit de alimentación y kit de aseo e higiene personal. Lo anterior, será destinado a hogares de la Región de Ñuble en base a informe técnico desarrollado por el Departamento de Desarrollo y Planificación Territorial (DIPLADE) o un informe desarrollado por cada Municipalidad.

El Presidente del Consejo cree muy necesario poder realizar un debate para poder buscar los mejores mecanismos para poder distribuir la ayuda tan necesaria y urgente a los distintos sectores de la Región de Ñuble.

TÉRMINO DE LA SESIÓN:

Por medio de la plataforma digital "ZOOM", siendo las 16:37 hrs. del 26 de mayo de 2020, el Presidente de este Consejo Regional, en virtud de las atribuciones que le entrega el artículo 30 ter de la ley orgánica constitucional respectiva, **pone fin a sesión extraordinario N°5** del Consejo Regional de Ñuble que se desarrolló conforme a lo establecido en el Título VI del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble.

La presente acta fue elaborada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Ñuble, en concordancia con los dispuesto por el artículo 25 y Título VI, del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45, del reglamento ya mencionado, y de los artículos 30 ter y 43 de la ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, a continuación, se suscribe el acta de la sesión extraordinario N°5 de este Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE Secretaría Ejecutiva Consejo Regional

CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE PRESIDENTE

JORGE RUIZ PARADA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE

HERNÁN ÁLVAREZ ROMÁN
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE Secretaría Ejecutiva Consejo Regional

ANEXO

1. RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESION EXTRAORDINARIA N°5, DE FECHA 26/05/2020.

Luego de la votación, se aprueba por unanimidad de los Consejeros Regionales presentes, con el voto a favor de los consejeros Hernán Álvarez Román, Javier Ávila Parada, Jezer Sepúlveda Domínguez, Arnoldo Jiménez Venegas, John Andrades Andrades y Rodrigo Dinamarca Muñoz.

ACUERDO N°1: Se aprueba modificar acuerdo que consta en certificado N°74/2020 de este Consejo Regional. Esto para hacer uso del saldo disponible del 5% de emergencias del Gobierno Regional de Ñuble, equivalente a M$1.480.332.- (mil cuatrocientos ochenta millones trescientos treinta y dos mil pesos), para ser transferidos a la Intendencia Regional de Ñuble, a través de la Subsecretaría del Interior, con el objeto de adquirir productos y servicios como: Kit de alimentación y kit de aseo e higiene personal. Lo anterior, será destinado a hogares de la Región de Ñuble en base a informe técnico desarrollado por el Departamento de Desarrollo y Planificación Territorial (DIPLADE) o un informe desarrollado por cada Municipalidad.

Consejo Regional Ñuble

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaria Ejecutiva Consejo Regional